

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes

4179 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes de traslado al Registro de Organizaciones de Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de Asociaciones de consumo inscritas en este Registro de Asociaciones de la Región de Murcia.

Resolución

Que examinados los archivos que obran en este Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aparecen inscritas las entidades de consumidores y usuarios relacionadas en el Anexo adjunto.

La LO 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación dispone en su artículo 1, apartados 2 y 3, lo siguiente:

“2. El derecho de asociación se regirá con carácter general por lo dispuesto en la presente Ley Orgánica, dentro de cuyo ámbito de aplicación se incluyen todas las asociaciones que no tengan fin de lucro y que no estén sometidas a un régimen asociativo específico.

3. Se regirán por su legislación específica los partidos políticos; los sindicatos y las organizaciones empresariales; las iglesias, confesiones y comunidades religiosas; las federaciones deportivas; las asociaciones de consumidores y usuarios; así como cualesquiera otras reguladas por leyes especiales.

Las asociaciones constituidas para fines exclusivamente religiosos por las iglesias, confesiones y comunidades religiosas se regirán por lo dispuesto en los tratados internacionales y en las leyes específicas, sin perjuicio de la aplicación supletoria de las disposiciones de la presente Ley Orgánica.”

El Real Decreto 949/2015, de 23 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, dispone en su Disposición adicional séptima. Asociaciones de consumidores y usuarios, lo siguiente:

1. Los expedientes de las asociaciones de consumidores y usuarios inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones, que igualmente figuran inscritas en el Registro Estatal de Asociaciones de Consumidores y Usuarios, serán transferidos por el Ministerio del Interior a la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Al mismo tiempo, se procederá a suprimir el nombre de tales asociaciones del Fichero de denominaciones.

2. A partir de la entrada en vigor de este reglamento, el Registro Estatal de Asociaciones de Consumidores y Usuarios será el competente para acordar la inscripción de los actos de modificación de los extremos registrales que consten en tales expedientes, así como, en su caso, de la disolución de las respectivas entidades.

Que vista la propuesta de fecha 27 de mayo de 2021 de la Sección de Asociaciones, Fundaciones y Colegios Profesionales de la Secretaría General y al tratarse de entidades que están sometidas a un régimen asociativo específico, quedan excluidas del ámbito de aplicación de la LO 1/2002, de 22 de marzo, de regulación del Derecho de Asociación, es por lo que en base a lo expuesto

Resuelvo:

Primero.- Dar traslado al Servicio de Defensa del Consumidor de la Dirección General de Consumo y Artesanía de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía de todos los expedientes de inscripción y sus correspondientes asientos registrales de las entidades relacionadas en el Anexo adjunto a esta Resolución, por ser de su competencia.

Segundo.- Proceder a la baja de oficio de las entidades relacionadas en el Anexo, una vez se comunique a este Registro de Asociaciones de la CARM, su inscripción en el Registro de Organizaciones de Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia y en todo caso transcurrido un año desde la notificación de la presente Resolución a la Dirección General de Consumo y Artesanía.

Tercero.- Comunicar el mencionado traslado a la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior.

Notificar el contenido de esta Resolución a las entidades interesadas, al Servicio de Defensa del Consumidor de la Dirección General de Consumo y Artesanía, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de alzada que podrá interponerse ante el Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Murcia, 31 de mayo de 2021.—El Secretario General, Juan Antonio Lorca Sánchez.

ANEXO

RELACIÓN DE EXPEDIENTES ENVIADOS AL SERVICIO DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO Y ARTESANÍA, DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA.-

Número	Nº Registro	DENOMINACIÓN
1	82/2ª	FEDERACION MURCIANA DE ASOCIACIONES DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS -THADER-
2	4183/1ª	ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LOBOSILLO
3	2898/1ª	AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS -PORTICO DEL MAR MENOR-
4	4623/1ª	ASOCIACION DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS -ALMAZARRON- DE MAZARRON
5	4573/1ª	ASOCIACION DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ALHAMA DE MURCIA
6	4667/1ª	ASOCIACION DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE COBATILLAS
7	5510/1ª	ASOCIACION DE AMAS DE CASA CONSUMIDORES Y USUARIOS DE CUEVAS DE REYLLO "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"
8	4471/1ª	ASOCIACION DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LA PUEBLA DE CARTAGENA
9	4271/1ª	ASOCIACION DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE MORATALLA
10	4622/1ª	ASOCIACION DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS -EL FARO- DE PUERTO DE MAZARRON
11	4674/1ª	ASOCIACION DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS -VIRGEN DE LA PEÑA- DE CEHEGIN
12	2549/1ª	ASOCIACION DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS -VIRGEN DE LA PIEDAD-
13	4864/1ª	ASOCIACION DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS -VIRGEN DEL ROSARIO- DE SANTOMERA
14	4194/1ª	ASOCIACION DE AMAS DE CASA -SAN FULGENCIO- DE POZO ESTRECHO (CARTAGENA)
15	2362/1ª	ASOCIACION DE MUJERES SANTA FLORENTINA
16	4165/1ª	ASOCIACION LOCAL DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS -BALATE- DE MULA
17	4325/1ª	ASOCIACION LOCAL DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE AGUILAS "VIRGEN DE LOS DOLORES".

18	4075/1ª	ASOCIACION LOCAL DE AMAS DE CASA CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ALQUERIAS
19	4168/1ª	ASOCIACION LOCAL DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE BULLAS
20	4027/1ª	ASOCIACION LOCAL DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE CARTAGENA
21	6115/1ª	ASOCIACION LOCAL DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE EL ESCOBAR
22	6317/1ª	ASOCIACION LOCAL DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE EL MIRADOR
23	4625/1ª	ASOCIACION LOCAL DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE EL RAAL
24	4142/1ª	ASOCIACION LOCAL DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LA UNION
25	4069/1ª	ASOCIACION LOCAL DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LORCA
26	4131/1ª	ASOCIACION LOCAL DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ROLDAN
27	4196/1ª	ASOCIACION LOCAL DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE SANTIAGO DE LA RIBERA
28	4125/1ª	ASOCIACION LOCAL DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS NTRA.SRA. DE LOS ANGELES DE LOS NIETOS
29	4163/1ª	ASOCIACION LOCAL DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS -PEÑAS BLANCAS- DE PUERTO LUMBRERAS
30	4381/1ª	ASOCIACION LOCAL DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS "SAGRADO CORAZON DE JESUS"
31	4186/1ª	ASOCIACION LOCAL DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS -SAN COSME Y SAN DAMIAN- DE ABARAN
32	4251/1ª	ASOCIACION LOCAL DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS -SANTA ELENA- DE CARAVACA
33	4121/1ª	ASOCIACION LOCAL DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS "VIRGEN DE LA ASUNCIÓN" DE LOS ALCAZARES
34	4126/1ª	ASOCIACION LOCAL DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS -EL ALBA- DE LOS BELONES
35	113/1ª	ASOCIACION REGIONAL DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS -ALBINA FAYREN-
36	437/1ª	ASOCIACION DE VECINOS, CONSUMIDORES Y USUARIOS DEL ENSACHE DE CARTAGENA "SAUCES"